

Un **requerimiento** es una carta oficial que usted envía al propietario. Sirve para avisarle que no cumple con sus obligaciones, y que usted le da un plazo para corregir la situación.

Si no lo hace, usted puede demandarlo ante el Tribunal administrativo de la vivienda. Un requerimiento también puede servir para pedir indemnizaciones (una suma de dinero).

Antes de demandar a alguien, es necesario haber avisado sobre el problema.

Su requerimiento es la prueba de que el propietario estaba al tanto pero no actuó. Así, la ausencia de un requerimiento, o un requerimiento mal escrito, podría hacerle perder el litigio...

El requerimiento es la primera etapa de un trámite jurídico. Puede asustar fácilmente a las personas que no están acostumbradas a los tribunales.

Sin embargo, es un documento esencial para hacer valer sus derechos! Saber utilizarlo puede marcar la diferencia.



**ACTION-
LOGEMENT**
LANAUDIÈRE

**ACTION-
LOGEMENT**
LANAUDIÈRE

1-855-394-1778
450-394-1778

<http://logementlanaudiere.org/>

El uso del género masculino es para aligerar el texto.
Imágenes: needpix.com et freepik.com

Guía del inquilino:
El requerimiento

¿**CUÁNDO** enviar un requerimiento?

¡Un requerimiento no se envía en cuanto hay un problema! Normalmente, **hay que comenzar por hablar rápidamente al propietario**. Si no actúa, le puede enviar un correo electrónico, un mensaje o incluso una carta. En caso de desacuerdo, se puede recurrir a la mediación antes de ir ante los tribunales.



Las **CONSECUENCIAS**

Antes de enviar un requerimiento o de hacer trámites para el Tribunal, ¡tiene que saber en qué se está metiendo! Si el requerimiento no funciona, no le queda más que un recurso legal: ir al Tribunal.

El propietario no puede expulsarle de su vivienda cuando usted hace valer sus derechos y le envía un requerimiento. No obstante, él puede pedir al Tribunal de anular su contrato del alquiler si usted no respeta sus obligaciones, como el pago del alquiler.

En todo caso, **usted debe cumplir con sus obligaciones** como inquilino.

El requerimiento es un **breve resumen** de los problemas y de sus exigencias en una página. También, tiene una **forma muy oficial** con los nombres y los domicilios de las personas implicadas, y a menudo tiene **fórmulas específicas** y **artículos de ley**. Le aconsejamos escribirlo con la ayuda de su **comité de vivienda** o de un **abogado**. Si lo escribe usted mismo, **siga el modelo establecido** que puede encontrar en el sitio internet de su comité de vivienda.

Se necesita absolutamente un **acuse de recibo** después de haber enviado su requerimiento, ¡sin ello, no tendrá ningún valor! Las dos opciones más seguras para enviarlo son:

El correo certificado;
Envío mediante un agente judicial.